



DATA DESPACHADA DE OFFICIO QUATRO DE
**SELLO QVARTO. AÑO DE
 MIL SETECIENTOS Y CIN-
 QVENTA Y NVEVE.**

Plana para que Cada Uno Contribuya a propo-
 zion y utilidad p. su medio agraviado. En Cuya Con-
 sideracion se ha de acordar y acordero se Exeque el
 reparacion que queda expresado de doce r. p. h.
 lla y la Costancia suplica esta V. al son
 En. latome a su Cargo, no dando el agua
 a los que no pagaren lo que les corresponden
 por se arde licuran con ella siendo preciso
 pagar los Costos echos. En Cuya Virtud de
 10. 100. se deo esta promesa a hacerse la
 Cobranza que p. esta Villa se le encarga y
 en Ovn a ella dar las providencias Conde
 y mandamientos. y no Ofenderse Otra Cosa
 se acavo en el Ayuntamiento que firmaron

Dhos. Señores =

D. Juan de Pineda D. Juan de Maxim Alcazar de
 D. Pedro Salcon y Martin D. Lorenzo Maxim Ruiz y
 D. Juan de Pineda

Joaquin Alcazar de
 D. Juan de Pineda

